MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

N° 04/ /2016/INSN-SB/T

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima.

0 4 ABR. 2016

VISTO:

El expediente N° 16-002419-001-INSN-SB, sobre la reconformación del Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja; cuyos fundamentos se reproducen; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 30° de la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, señala que las instituciones de salud implementan los comités fármaco-terapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos, variando el nombre de los comités farmacológicos;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Fármaco-Terapéuticos a Nivel Nacional, con la finalidad y objetivo de normar la conformación y funcionamiento de los Comité Fármaco-Terapéuticos, así como sus facultades y responsabilidades, estableciendo la obligación de las autoridades de los centros de salud para el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica señalada;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2013/INSN-SB/T, de fecha 19 de junio de 2013, se resuelve aprobar la Conformación del Comité Fármaco-Terapéutico del Instituto Nacional del Niño-San Borja;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 050-2015/INSN-SB/T, de fecha 11 de junio de 2015, se aprobó la Reconformación del Comité Fármaco -Terapéutico del Instituto Nacional del Niño-San Borja;



Que, mediante la Nota Informativa N° 024-2016-DA-INSN-SB, el Director Adjunto solicita a la Dirección General la aprobación de Reconformación del Comité Fármaco Terapéutico del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, solicitud que fue



propuesta por el Presidente del Comité Farmacoterapéutico mediante Nota Informativa N° 002/CFT/INSN-SB/2016;

Con el visto bueno del Director Adjunto, de la Unidad de Gestión de la Calidad, de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en la Resolución Ministerial 829-2010/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, en la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconformar el Comité Fármaco-Terapéutico del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente:
- Dr. Carlos SANTILLÁN SALAS
- Secretario:
- Q.F. Graciela TAIPE SEDANO
- Miembros Integrantes:
- Dr. Luis Eduardo URIBE RAMÍREZ
- Dra. Gladys Johana SULCA CRUZADO
- Dr. Marcos Scerpella GARCÍA PACHECO
- Dra. Rosa Aurora CASTRO JOHANSON
- Dr. Jesús Hernán LUJÁN DONAYRE
- Dr. Miguel Alejandro PÉREZ PINTO
- Q.F. Javier HUILLCAHUARI AROTOMA

ARTÍCULO 2°.- Notifiquese a los integrantes del Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja designados en el artículo primero, a fin de que asuman la responsabilidad asignada.

ARTÍCULO 3°.- El Comité Farmacoterapéutico procederá a su instalación dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la emisión de la presente Resolución; encargados de cumplir con la finalidad, objetivos, disposiciones, funciones, acciones y responsabilidades establecidos en las normas legales y reglamentarias sobre productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los Formatos de Historia Clínica, en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EZTG/JCRG

Distribución

() Dirección Adjunta

- () Soporte al Diagnóstico y Tratamiento
- () Unidad de Asesoria Jurídica
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Archivo
- () Integrantes del Comité



DIRECTORA GENERAL

2





